



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°144/2020.-

GILBERT, 06 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Licitación Privada N°006/2020, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que la oferta válida, se ajusta a la disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/002 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03).-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): APRUEBASE el proceso de Licitación Privada N°006/2020 convocada por Decreto N°141/2020, adjudicando la compra de CINCO MIL litros (5.000 lts.) de combustible (GAS OIL) para depósito municipal, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma "AGUADA S.R.L." con domicilio en la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, por la suma total ofrecida de **(\$237.500,00-) PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100** todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y Particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente.-

ARTICULO 2°): INTEGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28° de la Ordenanza N°005/02 C.M., dentro de los diez (10) días de adjudicación.-

ARTICULO 3°): IMPUTESE la erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 06 de agosto de 2020.



